

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 030/2025

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El PRESTADOR, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

De completarse el Libro de Órdenes, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo

REGLON Nº1 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y DE EMERGENCIA PARA EL HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER.

1. OBJETO:

- 1.1 El presente documento tiene por finalidad la descripción del proyecto para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas y de emergencia a los efectos de mantener en condiciones aptas de seguridad a todos los sectores y servicios del HCANK, en pos de cumplimentar con la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.

2. DOCUMENTACION REQUERIDA PREVIO AL INGRESO AL HOSPITAL CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER:

- 2.1 La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
- 2.2 El adjudicatario deberá presentar: Póliza de ART con cláusula de No Repetición y de Subrogación a favor del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad CUIT: 30-71508015-6
- 2.3 Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal según Resolución 299/11
- 2.4 Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada al área responsable de la contratación antes del comienzo de la prestación del servicio y el área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria, con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa.

3. MARCO NORMATIVO:

- 3.1 El objetivo de este proyecto es mantener en condiciones aptas de seguridad a todo el Hospital, en pos de cumplimentar con la Reglamentación de la Ley Nº 19.587, aprobada por Decreto Nº 351/79.
- 3.2 Es importante destacar que, las puertas cortafuego cuentan con la Certificación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) que verifica que las puertas cumplen con las normativas de seguridad contra incendios vigentes. Esta certificación es esencial en la construcción de edificios, especialmente en hospitales para garantizar la seguridad contra incendios. Este proceso asegura que las puertas cortafuego estén diseñadas y fabricadas para resistir la propagación del fuego durante un tiempo determinado, permitiendo proteger zonas seguras y facilitar la evacuación en caso de un incendio.

4. MANTENIMIENTO Y DETALLE DE LAS PUERTAS:

Se detalla a continuación la información correspondiente a cada puerta que requiere del servicio a contratar.

Puerta N°	Referencia
1	Puerta de emergencia depósito de farmacia – Pasillo B
2	Puerta de emergencia depósito de farmacia – Pasillo B
3	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo B – Intersección con A
4	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo B – Intersección con E
5	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo C – Intersección con E
6	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo C – Intersección con A
PA1	Puerta automática – Ingreso de Emergencias Azul
7	Puerta emergencia Cortafuego – Pasillo D1 – Intersección con E
8	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo D1 – Intersección con A
9	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo D2 – Intersección con E
10	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo D2 – Intersección con A
11	Puerta de emergencia Cortafuego – Sala espera de emergencia – Intersección con A.
PA2	Puerta automática – Ingreso central a Emergencias
12	Puerta de emergencia Cortafuego – Sala espera de emergencia – Intersección con E
13	Puerta de evacuación al exterior – Pasillo E Lado de Emergencia
14	Puerta de evacuación al exterior – Pasillo A Lado de Emergencia
15	Puerta de evacuación al exterior – Pasillo E Lado Estacionamiento
16	Puerta de evacuación al exterior – Pasillo A Lado de Estacionamiento
PA3	Puerta automática – Ingreso de Emergencias Rojo
17	Caja de escalera de los asc. 5 y 6– Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
18	Caja de escalera de los asc. 5 y 6 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Pasillo
19	Caja de escalera de los asc. 7 y 8 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
20	Caja de escalera de los asc. 7 y 8 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Pasillo

21	Puerta de emergencia de Maternidad – Pasillo A
PA4	Puerta automática – Salida a Rampa de Emergencias
22	Caja de escalera de los asc. 9 y 10 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
23	Caja de escalera de los asc. 9 y 10 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
24	Caja de escalera de los asc. 11 y 12 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Escalera
25	Caja de escalera de los asc. 11 y 12 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
Puerta N°	Referencia
26	Puerta de emergencia de Neonatología – Pasillo E
PA5	Puerta automática – Salida a Estacionamiento Vehicular
27	Caja de escalera frente a Boxes de extracción – Intersección con pasillo A. Puerta Lado Escalera
28	Caja de escalera frente a Boxes de extracción – Intersección con pasillo A. Puerta Lado Pasillo
29	Caja de escalera frente a Morgue y puesto de vigilancia – Intersección con pasillo E Puerta Lado Escalera
30	Caja de escalera frente a Morgue y puesto de vigilancia – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
31	Puerta de emergencia de Sala Matriz – Pasillo E
32	Puerta de emergencia de Intendencia – Pasillo E
33	Puerta de emergencia de UTI-B – Pasillo E
34	Puerta de emergencia de Hemodinamia
35	Puerta de emergencia de Esterilización – Pasillo E
36	Puerta de evacuación al exterior – Pasillo A Rampa de evacuación
37	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo B – Intersección con E
38	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo B – Intersección con A
39	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo C – Intersección con E
40	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo C – Intersección con A

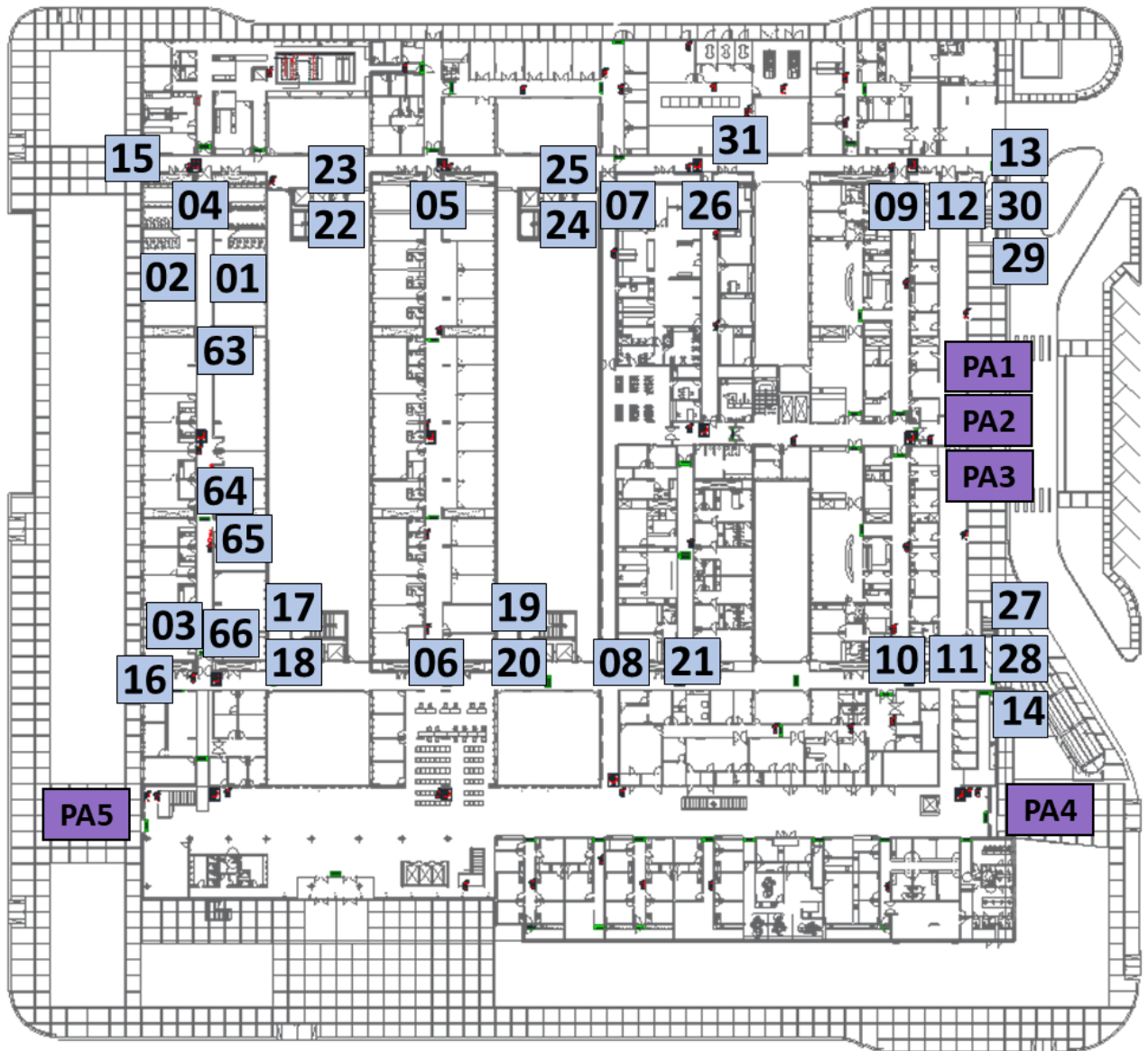
41	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo D1 – Intersección con E
42	Puerta de emergencia Cortafuego – Pasillo D1 – Intersección con A
43	Puerta de emergencia UTI-P – Intersección con A
44	Caja de escalera frente a laboratorio central – Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
45	Caja de escalera frente a laboratorio central – Intersección con pasillo A Puerta Lado Pasillo
46	Puerta de emergencia de UTI-A – Pasillo A
47	Caja de escalera de los asc. 5 y 6 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
48	Caja de escalera de los asc. 5 y 6– Intersección con pasillo A Puerta Lado Pasillo
49	Caja de escalera de los asc. 7 y 8 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Escalera
50	Caja de escalera de los asc. 7 y 8 – Intersección con pasillo A Puerta Lado Pasillo
51	Caja de escalera de los asc. 9 y 10 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Escalera

Puerta N°	Referencia
52	Caja de escalera de los asc. 9 y 10 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
53	Caja de escalera de los asc. 11 y 12 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Escalera
54	Caja de escalera de los asc. 11 y 12 – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
55	Puerta de emergencia de Quirófano – Pasillo E
56	Caja de escalera frente a Esterilización – Intersección con pasillo E Puerta Lado Escalera

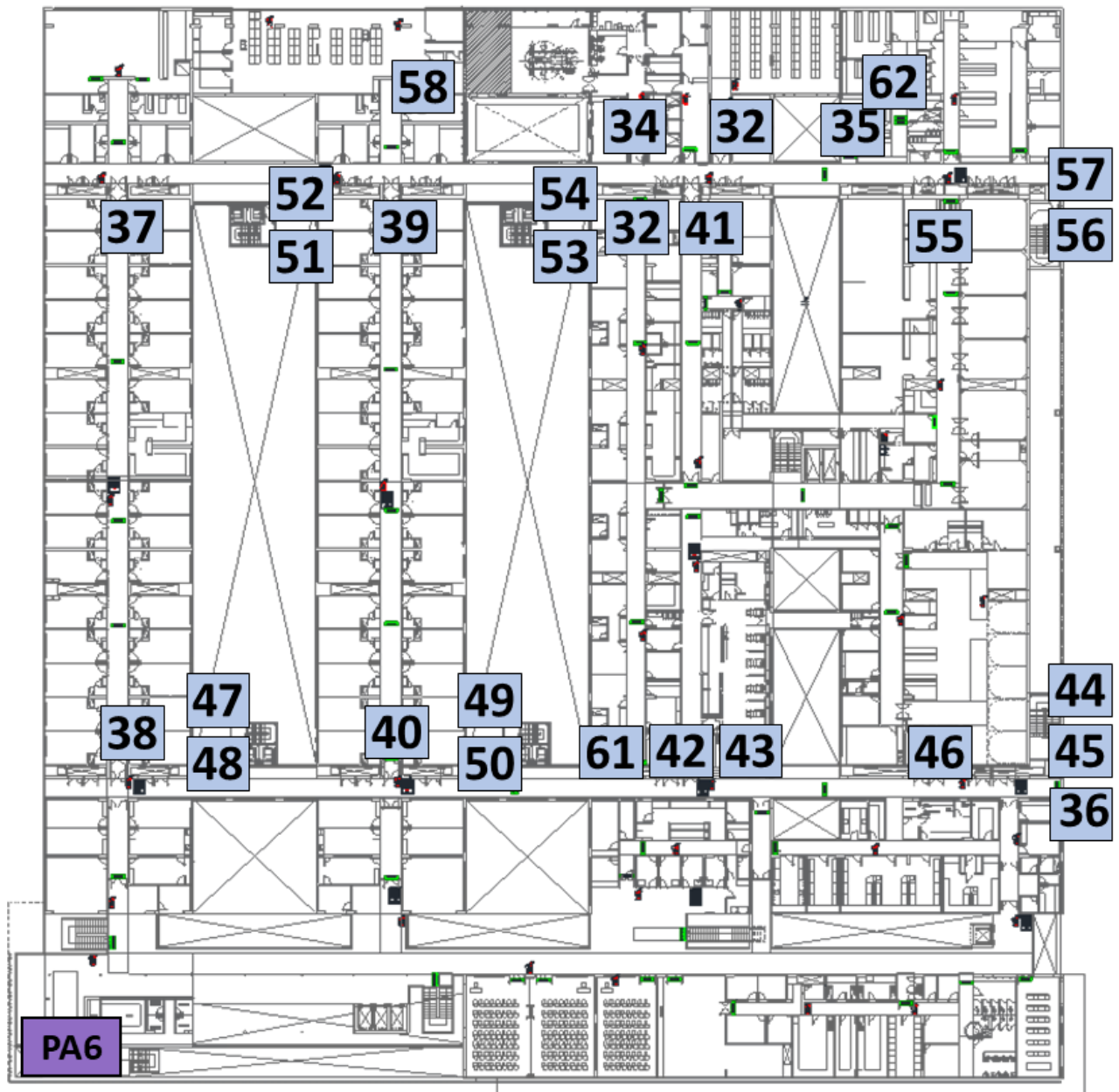
57	Caja de escalera frente a Esterilización – Intersección con pasillo E Puerta Lado Pasillo
58	Puerta de emergencia - Farmacia
59	Puerta de emergencia – AZOTEA de la caja de escalera de asc. 7 y 8
60	Puerta de emergencia – AZOTEA de la caja de escalera de asc. 11 y 12
61	Puerta de emergencia de UTI-A – Pasillo A
PA6	Puerta automática de salida del Buffet
62	Puerta de emergencia Esterilización - depósito Planta Baja
63	Puerta de emergencia Ingeniería Clínica Pasillo B Planta Baja
64	Puerta de emergencia Tecnología Informática B Planta Baja
65	Puerta de emergencia Historias Clínica Pasillo B Planta Baja
66	Puerta de emergencia Medicina Legal Pasillo B Planta Baja

PLANOS DE REFERENCIA DE LAS PUERTAS

Planta baja



Planta Alta



5. GENERALIDADES

5.1 Puertas de emergencia

5.2 Ejecución.

- 5.2.1 La empresa adjudicataria que realice el mantenimiento y reparación deberá contar con personal calificado.
- 5.2.2 Este personal deberá estar capacitado y tendrá a su alcance las maquinarias y herramientas adecuadas.
- 5.2.3 La empresa deberá proporcionar materiales, insumos y repuestos asociados a las reparaciones necesarias para el funcionamiento de las puertas de emergencia.
- 5.2.4 El mantenimiento preventivo y correctivo consistirá en la revisión de estado y funcionamiento, así como la reparación de las mismas para su óptimo funcionamiento.
- 5.2.5 Se deberá verificar el estado de los materiales y componentes, comprobar la integridad del sistema de cierre, revisar y reemplazar sellos y juntas si es necesario, y lubricar componentes móviles.

5.3 Procedimiento.

- 5.3.1 El procedimiento de mantenimiento consistirá en la evaluación y reparación de:
 - 5.3.1.1 Bisagras.
 - 5.3.1.2 Juntas intumescentes
 - 5.3.1.3 Barrales antipánico.
 - 5.3.1.4 Cerraduras y sus partes.
 - 5.3.1.5 Picaportes.
 - 5.3.1.6 Hoja de puerta (estado general, ausencia de golpes, deformaciones, roturas)
 - 5.3.1.7 Pintura ignífuga
 - 5.3.1.8 Sistema de cierre magnético y sus partes.
 - 5.3.1.9 Sistema de movimiento con brazo mecánico.
 - 5.3.1.10 Capacidad de autocierre: ausencia de obstáculos, comprobación de la velocidad de cierre, comprobación de ajuste hoja – marco, hoja suelo.
 - 5.3.1.11

5.4 Funcionamiento.

- 5.4.1 La empresa que realice el mantenimiento y reparación de las puertas deberá garantizar las condiciones de funcionamiento ante incendio o evacuación.
- 5.4.2 Esto incluye el correcto estado de las juntas intumescentes para asegurar estanqueidad del lugar.

5.5 Puertas Automáticas

- 5.5.1 CAPACITACIÓN. Deberá incluir entrenamiento de uso de todos los equipos bajo contrato.
- 5.5.2 Deberá incluir la capacitación brindada por un equipo de especialistas recomendado por el fabricante.
- 5.5.3 Éste deberá capacitar al plantel técnico acerca de la optimización del uso y mantenimiento de los equipos bajo contrato.
- 5.5.4 REPORTE TÉCNICOS. Deberá presentar Reportes Técnicos. Todos los reportes técnicos serán confeccionados inmediatamente de finalizada cada acción técnica, el formato del reporte deberá ser del tipo que utiliza el fabricante donde deberá reportar en forma completa lo realizado y que herramienta oficial y calibrada se ha utilizado de tal forma de garantizar la trazabilidad de los equipos.
- 5.5.5 Dicho informe deberá ser entregado al responsable del Área de Ingeniería Hospitalaria.

- 5.5.6 CRITERIOS DE DISPONIBILIDAD. El proveedor deberá asegurar el funcionamiento de los equipos, manteniendo asegurando un índice de disponibilidad de funcionamiento que supere el 95 %
- 5.5.7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO CUMPLIDO. El proveedor deberá cumplimentar mensualmente un remito oficial por la prestación del servicio realizado, a partir del último día hábil de cada mes, el cual será rubricado a modo de conformidad por el/los jefe/s de área responsable de la gestión de cumplimiento del abono mensual contratado.
- 5.5.8 Este remito deberá acompañar la presentación de la factura mensual correspondiente, junto con el legajo de documentación acompañante.
- 5.5.9 COMUNICACIÓN CON EL ÁREA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA. El proveedor deberá designar un representante para coordinar y controlar la correcta ejecución de los planes de mantenimiento y de toda información técnica relacionada.
- 5.5.10 El proveedor deberá presentar dentro de los primeros 30 días de vigencia del contrato, un cronograma con fechas estimadas de la totalidad de los mantenimientos preventivos previstos para todo el período de contrato.
- 5.5.11 El sistema de solicitudes y órdenes de trabajo será responsabilidad del Hospital, a través del área correspondiente, quienes crearán un registro para su seguimiento.
- 5.5.12 El control de insumos y consumo de materiales se realizará en forma compartida con una frecuencia mensual y toda intervención y/o modificación del equipamiento debe tener autorización previa del área correspondiente.
- 5.5.13 El proveedor deberá coordinar con el área correspondiente, la fecha y horario en que realizará los mantenimientos preventivos.
- 5.5.14 El proveedor deberá coordinar con el área correspondiente, la fecha y horario en que realizará las visitas de Mantenimiento preventivos.
- 5.5.15 El proveedor deberá dar respuesta a las demandas técnicas del Hospital, exclusivamente cuando sean solicitadas por el área correspondiente.
- 5.5.16 El proveedor deberá coordinar con el área correspondiente las capacitaciones para el personal afectado al uso de los equipos descriptos.
- 5.5.17 El Proveedor deberá informar por escrito al área correspondiente todas las acciones realizadas a los equipos en los que se tenga intervención de cualquier tipo.

6. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO

6.1.1 Consideraciones generales para mantenimiento de puertas de emergencia.

6.1.2 El objeto de control del mantenimiento de las puertas de emergencia es lograr que:

- 6.1.2.1.1 Las puertas corta fuego funcionen satisfactoriamente en caso de incendio o evacuación.
- 6.1.2.1.2 No constituya un riesgo potencial en ninguna circunstancia.

6.1.3 Visitas Técnicas: En cada visita se deberá entregar un informe detallando lo realizado, el estado de las puertas y de las partes que la componen incluyendo el detalle de los elementos dañados y reemplazados con sus correspondientes repuestos. Dicho informe deberá ser entregado al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6.2 Consideraciones generales para mantenimiento de puertas Automáticas

6.2.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (INSPECCIÓN + CAMBIO DE PARTES PREVENTIVAS).

Deberá incluir una visita de Mantenimientos Preventivos Nivel 2, que constarán de Inspección + Cambio de Partes Preventivas. Estos consistirán de chequeo completo,

desarme, verificación y cambio de partes de acuerdo al protocolo de mantenimiento del fabricante.

- 6.2.2 Las tareas específicas en los mantenimientos preventivos serán efectuadas basándose en el protocolo de chequeo. Deberán utilizar herramientas y equipos de chequeo calibrados específicos para esos modelos.
- 6.2.3 Las tareas a realizar serán las siguientes: Estado Externo; Verificación de Configuración; Cambio de partes preventivas programadas; Test de Seguridad Eléctrica acorde a Normativa vigente; Test Funcional; Reporte Técnico Inmediato.
- 6.2.4 Las visitas de mantenimientos preventivos serán distribuidas según un cronograma consensuado para todo el período de contrato. Mensualmente el oferente y el responsable del Área de Ingeniería Hospitalaria de este Hospital, chequearán el cronograma establecido y analizarán la factibilidad de realización o los cambios que se deban efectuar.
- 6.2.5 ACCIONES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS**
- 6.2.6 Según manuales de fabricación y PAMP específico consensuado con el área de Ingeniería Hospitalaria.
- 6.2.7 VISITAS DE URGENCIA ILIMITADAS.**
Incluye Asistencia Técnica de Urgencia por rotura o falla de los equipos o componentes, la que será realizada dentro de las 48 horas corridas, posteriores a la solicitud del pedido de reparación, sin ningún cargo adicional e ilimitado en cantidad.
- 6.2.8 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**
- 6.2.9 Deberá incluir la mano de obra e insumos necesarios asociados a las reparaciones. Las mismas, deberán efectuarse dentro de las 48 horas del pedido.
- 6.2.10 La mano de obra de reparación o cambio de partes no tendrá cargo adicional.
- 6.2.11 Las tareas específicas para urgencias y mantenimientos correctivos deberán incluir: Recepción llamada, análisis del tipo de falla; Preparación de Herramientas de Calibración y Diagnóstico y insumos para reparaciones; Ejecución de chequeo y acción correctiva dentro de las 24 horas de solicitud de servicio técnico, todos los días del año.
- 6.2.12 El cambio de repuesto será dentro de las 48 horas;
- 6.2.13 Todas las reparaciones deberán seguir procedimientos estándar de calidad, todas las reparaciones finalizan con un chequeo de seguridad eléctrica acorde a normativa vigente; Confección, impresión y firma de reporte técnico inmediato.
- 6.2.14 Herramental e Insumos. Deberán incluirse en el servicio contratado la totalidad del herramental necesario para el desarrollo de las tareas.
- 6.2.15 Los insumos necesarios para las pruebas de hermeticidad, de procesos y de funcionamiento serán provistos por la contratada.

6.3 Consideraciones obligatorias de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable:

- 6.4 La empresa prestataria del servicio, en caso de generar algunos de los residuos enumerados en la ley provincial 11720 como residuos especiales, deberá comunicarlo mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.
- 6.5 La empresa prestataria del servicio deberá presentar la ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar y comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

6.6 GARANTÍA. Los servicios cotizados contarán con una garantía de 12 meses como mínimo, a partir del inicio del servicio.